

RIO GALLEGOS.

15 Abit 2002

VISTO:

Los Expedientes Nros. 15696/02, 15665/02 y 15686/02 de la Unidad Académica Rio

Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se tramitan solicitudes de inscripción fuera de término a Carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que obran informes del Secretario Académico no formulando objeciones a dichos requerimientos,

Que obran Despachos Nros. 021 y 024 elaborados por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando hacer lugar a los pedidos interpuestos;

Que en acto plenario se incorporan numerosas solicitudes;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación hace extensivo el Despacho favorable para todas las solicitudes interpuestas en la presente sesión;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 15º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior es facultad de este Cuerpo autorizar las inscripciones fuera de término;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR las inscripciones fuera de término de los alumnos que a continuación se detallan en las Carreras que se dictan en esta Unidad Académica y que en cada caso se especifican:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOCUMENTO	CARRERA
Letizia Guidetti	24.719.367	Profesorado en Letras
Nicolás Alberto Arce	16.554.925	Profesorado en Gestión de Organizaciones
Leandro Eduardo Climenti	30.144.208	Profesorado en Letras
Romina Valeria Gallego	29.109.318	Técnico Universitario en Comunicación Social
Hernán Rodrigo Ortiz	23.353.286	Técnico Universitario en Comunicación Social
Mariela Verónica Gordillo	30.839.101	Licenciatura en Administración
Lorena del Lourdes Muñoz	25.026.573	Profesorado en Geografía
Ana Maria Guglielmino	13.599.547	Profesorado en Historia
Roberto Andrés Fernández	27.464.220	Licenciatura en Psicopedagogía
Adriana Mabel Prada	20.610.635	Licenciatura en Psicopedagogia
Luis Daniel Barragan	31.001.614	Licenciatura en Enfermería

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, pumplido ARCHIVESE.-

Lic. Mónica Langoni Directora del Departamento Ciengas Sociales A/C Secretaria de Conseio

Prof. Dora López Decana UNPA-UARG

05

ACUERDO

Nº